

Montevideo, 22 de octubre de 2020

Presidente de la  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado  
Doctor Leonardo Cipriani

E.E. 2020-17-1-0002821

Ent. N° 2841/2020

Oficio N° 4523/2020

Este Tribunal por Oficio N° 2905/2020 de fecha 14.07.20 dirigido a la Señora Directora del Centro Hospitalario Pereira Rossell, resolvió reiterar la solicitud formulada por Resolución N° 1157/2020 de fecha 3.06.20 en referencia a la contratación del servicio de limpieza y peones para el referido Centro Hospitalario.

En dicha oportunidad, se solicitó la remisión de los antecedentes de las Licitaciones N° 3/2018 que fuera dejada sin efecto porque ninguna de las ofertas cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego Particular de Condiciones y la N° 6 que, si bien se entendía que correspondía proceder de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora, fue dejada sin efecto por Resolución N° 5260/2019 de la Gerencia Administrativa de la Administración de los Servicios de Salud del Estado en octubre del 2019. Asimismo se solicitó se informara sobre el estado en que se encuentra la Licitación Pública N° 32/2019 para la contratación de los referidos servicios.

Al respecto, la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell informó con fecha 3/08/20 a este Tribunal que:

- La Licitación Pública 32/2019 fue realizada por ASSE y por lo tanto no corresponde a la Unidad Ejecutora CHPR informar el estado en que se encuentra la misma. Se adjunta copia de publicación en ACCE por la Unidad Ejecutora 068.

- Respecto a la Licitación Pública 3/2018, se adjunta copia de la Resolución de la Dirección General del CHPR de fecha 29.04.19 por la cual se deja sin efecto el llamado de Licitación Pública 3/2018 por entender que ninguna de las ofertas presentadas cumplía con el requisito de tener tres referencias documentales de contratos similares o superiores a la cantidad de horas solicitadas tal como el Pliego Particular de Condiciones.
- En referencia a la Licitación Pública 6/2019, se adjunta nota de fecha 20.08.19 a la Gerencia General donde se plantean consideraciones que deberían tenerse en cuenta y que respaldan lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- Por Resolución de fecha 9.10.20, la Gerencia Administrativa de ASSE dispuso dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública 6/2019 y autorizar la ejecución de un nuevo llamado con el mismo objeto.

En la oportunidad, este Tribunal resolvió reiterar la solicitud de remisión de todos los antecedentes referentes a las Licitaciones N° 3/2018 y N° 6/2019, que fueron dejadas sin efecto y, en su oportunidad, los de la Licitación Pública N° 32/2019, en trámite.

Saludo a Usted atentamente

bf